

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o Graduada en Inteligencia Artificial

**Universidad:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Centro/s:** Escola d'Enginyeria

**Código MECD:** 2504392

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **27 de abril 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución informa que se actualiza la memoria para adaptarla al RD822 y también se actualizan datos y normativas.

La Comisión quiere destacar la calidad de la memoria presentada. El plan de estudios está muy bien planteado y se presenta en gran detalle. El plan es plenamente coherente con la disciplina, los objetivos formativos y los resultados del aprendizaje y los contenidos están muy actualizados. Además, el hecho de informar en las materias sobre contenidos, RAM y su vinculación con RAT y las actividades formativas facilita enormemente la comprensión de la propuesta.

A continuación se detallan los cambios realizados:

La titulación se asocia al ámbito de conocimiento: Ingeniería informática y de sistemas.

Se actualiza la justificación.

Se define el perfil de egreso.

Se definen los objetivos formativos de la titulación.

Se define como estrategia metodológica de innovación docente el enfoque global “learning by doing” centrado en el alumnado y priorizando estrategias activas de aprendizaje basado en proyectos (PBL) y el aprendizaje basado en retos (CBL). Todo ello combinado con metodologías de aprendizaje colaborativo, el modelo de flipped classroom (con contenidos teóricos virtualizados) y las tutorías individualizadas.

Se definen los resultados de aprendizaje de la titulación (RAT) y de las materias (RAM) como conocimientos, habilidades y competencias.

Se actualizan los requisitos de acceso y procedimientos de admisión.

Se actualizan los criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. Si bien no es objeto de la evaluación, se sugiere analizar la posibilidad de reconocer créditos por CFGS.

Se realizan los siguientes ajustes en el plan de estudios:

- Cambio en la secuenciación de algunas asignaturas, para optimizar la secuencia lógica de los distintos contenidos.

- Cambio en el nombre de algunas asignaturas, para adecuarlo a los cambios de los últimos años en el campo de la IA.
- Reducción de créditos de algunas asignaturas (Ética, Regulación de la IA, Gestión de Proyectos), para concentrarlas en la explicación de los contenidos teóricos, traspasando los contenidos prácticos de aplicación a las asignaturas Proyecto de Síntesis I y Proyecto de Síntesis II.
- Incremento de los créditos de las asignaturas de programación (Fundamentos de Computación y Fundamentos de Programación II) para poder dar una formación más completa en esta materia.
- Cambio de las asignaturas Programación Paralela y Aprendizaje por Refuerzo de optativas a obligatorias, para adecuarlas a la importancia que han adquirido en los últimos años estas materias.
- Reducción de la oferta de créditos optativos para adecuar la memoria a la normativa de la UAB.

La titulación informa que para garantizar la coherencia del plan de estudios y evitar solapamientos, se implementarán mecanismos de coordinación docente alineados con el Sistema de Calidad (SGIQ), con revisión periódica de las guías docentes, coordinación horizontal entre el profesorado responsable y el seguimiento de la adecuada cobertura y secuenciación de los contenidos y resultados de aprendizaje. La comisión considera oportuno establecer un seguimiento de este aspecto.

Se informa sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Con respecto a la entrega de informes escritos de trabajos y ejercicios como una de las principales actividades de evaluación, sería necesaria una reflexión sobre el impacto de las herramientas de IA generativa en esta metodología de evaluación.

Se actualiza la normativa del TFG.

Se actualiza la información sobre admisión, reconocimiento y movilidad.

Se actualiza la información sobre el profesorado y personal de apoyo a la docencia.

Se actualizan los recursos materiales.

Se informa que las modificaciones propuestas en la memoria son de aplicación a partir del curso académico 2025-26.

Se actualiza la información sobre el SIGC de la Escuela.

### Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar un seguimiento obligatorio para valorar el estado de la implantación de la siguiente **área de mejora**:

- Los mecanismos de coordinación docente para evitar el solapamiento de asignaturas.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Analizar la posibilidad de reconocer créditos por CFGS.
- Reflexionar sobre el impacto de las herramientas de IA generativa en metodologías de evaluación de informes escritos de trabajos y ejercicios

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas